

I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DPTO. PERSONAL

TELETRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2156

DALCAHUE, 28 de diciembre de 2021.

VISTOS: Los dictámenes de Contraloría General de la República N° 3610N20, E142955N21, Ley N° 21.391 . La resolución del Tribunal Regional Electoral, Rol N° 26-2021-P. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El mail de fecha 28.12.2021 de la funcionaria, la alerta sanitaria que se encuentra el País, que por motivos de los aforos Jardines infantiles, Colegios de enseñanza básica y media no pueden atender jornadas completas, ni días normales.

DECRETO:

AUTORIZESE: a doña **María Soledad Aguilar Santana** , a Honorarios, a realizar teletrabajo desde el día 27.12.2021 al 31.12.2021 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal
 - Secretaria municipal
 - O. de partes
 - Transparencia
- MAAB/CIVG/RCCC/AAGS/pyoa